



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. DE 2007

000541

22 FEB 2007

"Por la cual se resuelve la solicitud de lectura y cargue de licencias de conducción "históricas" solicitada por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Timbío - Cauca"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002 y el Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 718 del 24 de febrero de 2006, el Ministerio de Transporte fijó el procedimiento para el reporte de la información histórica de licencias por parte de los organismos de tránsito del país.

Que en el Artículo Segundo de la mencionada resolución, se fijó el proceso administrativo y técnico que debe surtir cada organismo de tránsito para tales efectos.

Que el Artículo Tercero de la mencionada resolución establece: "*Los organismos de tránsito podrán igualmente solicitar la lectura de información de licencias de conducción expedidas con anterioridad al 1º de agosto de 1998, siempre y cuando acompañen copia de los actos administrativos u oficios que prueben la asignación de cada una de las series de licencias de conducción que solicita reportar*".

Que mediante oficio radicado en este Ministerio con el No. MT-43490 del 02 de agosto de 2006, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Timbío, manifiesta que "*Teniendo en cuenta la resolución 000718 de Febrero 24 de 2006 me permito solicitar la lectura y cargue de información de licencias de conducción expedidas con anterioridad al Primero de Agosto de 1998, conforme al artículo Tercero de la mencionada resolución, adjunto certificación de la Dirección territorial del Cauca. Los registros de las licencias a reportar corresponden al extinto tránsito departamental con sede en Timbío - Cauca las cuales en su oportunidad nunca fueron reportadas (...)*"; anexando relación escrita de dichas licencias de conducción.

W

"Por la cual se resuelve la solicitud de lectura y cargue de licencias de conducción "históricas" solicitada por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Timbío - Cauca "

Que con dicha comunicación adjunta certificación de la Dirección Territorial Cauca en la que manifiesta: *"Que de acuerdo a la revisión directa efectuada a los archivos de los expedientes de Licencias de Conducción que reposan en la Secretaría de Tránsito Municipal de Timbío y de los archivos de las Relaciones de envío, que reposan en este Despacho, se pudo establecer que las siguientes Licencias de Conducción si fueron expedidas por el Organismo de Tránsito de Timbío, con anterioridad al 1 de agosto de 1998 (...)"* anexando la relación de 26 licencias de conducción históricas en tres (3) folios.

Que analizada la información reportada por dicho organismo de tránsito, observamos que a ninguna de las 26 licencias de conducción que solicitan incorporar al Registro Nacional de Conductores, les figura la fecha de la expedición, dato muy importante para realizar el estudio, por lo cual, mediante oficio MT-65120 del 18-12-2006 lo realizamos el siguiente requerimiento, así:

"(...) Al respecto me permito solicitarle enviar tanto en medio magnético como escrito, la relación de las mencionadas licencias, tal como lo indica el numeral 2 del Artículo Segundo de la citada Resolución 718/06, indicando nombre, documento de identidad, categoría y fecha de expedición (...)"

Que en respuesta a dicho requerimiento, con oficio STMT-016 radicado en este Ministerio con el No. 5085 del 30 de enero de 2007, la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Timbío aporta lo solicitado tanto en medio magnético como escrito.

Que confrontada la certificación expedida por la Dirección Territorial Cauca con la relación de licencias de conducción histórica que el organismo de tránsito solicitar incorporar al Registro Nacional de Conductores, encontramos diferencia en cuanto al número de dos licencias de conducción (10806 y 905 según el tránsito y 4685 y 9062, respectivamente, según la Territorial), por lo tanto se tendrá en cuenta los números certificados por la Dirección Territorial Cauca.

Que habiendo cumplido con los requerimientos de la Resolución 718 de 2006, se autorizará la lectura y cargue de 26 licencias de conducción reportadas por dicho organismo de tránsito, las cuales se relacionan en el Artículo Primero de la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la petición de lectura y cargue de las siguientes 26 licencias de conducción históricas, solicitada por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Timbío - Cauca:

"Por la cual se resuelve la solicitud de lectura y cargue de licencias de conducción "históricas" solicitada por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Timbio - Cauca"

NUM LICENCIA	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRES	TIPO	DOCUMENTO	CATEG	FECHA EXPED
0000000009615	LOPEZ	PUSQUE	LEONEL	C	00001428574	03	19980205
00000000353871	BRAVO	GOMEZ	MELQUISTRUC	C	00002548568	05	19990701
00000001636864	LOPEZ	EMCOBAM	RUBEN DARIO	C	00004604899	05	19980701
0000000009067	GONZALEZ	MELTA	FRANCISCO JAVIER	C	00004611386	07	19971215
00000000097123	NEÑOS	ANAYA	CESAR AUGUSTO	C	00004774356	07	19980711
00000000003620	BRAVO	VELASCO	EDGAR ORLANDO	C	00004775988	07	19930122
00000000000731	BRAVO	VELASCO	EDGAR ORLANDO	C	00004775988	06	19980701
00000001638167	CARABALI	CARAMALI	JAMES	C	00010470205	05	19980601
00000000360120	SARRIA	VELASCO	DIOCENES FRANCISCO	C	00010916322	05	19960301
00000000359717	MERA	VIVAS	EDUEMILDO	C	00010520020	05	19930125
00000001257416	MARCOS	RUIZ	JAVIER	C	00010525373	05	19960121
00000000006027	LOPEZ	VALENCIA	ANT JOSE	C	00010527226	05	19961230
00000000000464	PIEDRAHITA	CARVALAL	CARLOS ARDUO	C	00010529440	02	19980727
00000000000636	COMYEE	LOPRA	FRANCISCO JAVIER	C	00010530620	06	19971101
00000000004685	BENTADO	PANDEB	HAROLD ALBERTO	C	00010534948	02	19980201
00000001455010	LOPEZ	VALENCIA	IVAN LEONEL	C	00010536237	05	19950601
00000000567372	MOLINA	BRAVO	HUBIO CLARET	C	00010538417	05	19961101
00000000006410	MOSQUERA	GOMEZ	JUAN CARLOS	C	00010541434	05	19970805
00000000006516	BURTADO	PILLINUS	ALEJANDRO	C	00010546104	05	19970205
00000000001324	VELASCO	VELASCO	HUBERO HERNANDO	C	00010548644	05	19980710
00000001484860	PINTILLA	ESPADA	CARMEN DEL SOCORRO	C	00024535782	05	19930901
00000000001899	PEREZ	DE VIVAS	AIDA MILENA	C	00034540893	04	19960701
00000000353401	BENCIPO	CRILITO	LUIS BOLIVAR	C	00076221306	05	19950601
00000001580205	VALENCIA	ORDÓÑEZ	JESUS ARCADIO	C	00076290203	04	19941101
00000000005810	PERAYAN	RUIZ	JUAN CARLOS	C	00076308458	02	19970701
00000000013369	MARTINEZ	VASQUEZ	ARIEL ANTONIO	C	00076308459	02	19951010

Parágrafo Primero.- Para el cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Transporte y Tránsito Timbio deberá colocar la información de las licencias de conducción históricas en la carpeta denominada HISTORICO de su sitio FTP, utilizando el estándar establecido por este Ministerio para tal fin.

Parágrafo Segundo.- En el evento que el cargue de la información de las licencias autorizadas no sea satisfactorio, sólo se podrá ejecutar una segunda lectura, tal como lo establece el parágrafo del artículo cuarto de la Resolución 718 de 2006, la cual deberá hacerse dentro de los 15 días contados a partir de la fecha de la primera lectura.

"Por la cual se resuelve la solicitud de lectura y cargue de licencias de conducción "históricas" solicitada por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Timbio - Cauca."

ARTICULO SEGUNDO.- Compúlsese copia de la presente resolución a la Dirección Territorial Cauca, a la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte y publíquese en la página web de esta entidad.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte.

ARTICULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

22 FEB 2007


RAUL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO